EsSalud

RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN Nº 61 -IETSI-ESSALUD-2017

Lima, 27 OCT 2017

VISTA:

Las Resoluciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 52-IETSI-ESSALUD-2017 y N° 50-IETSI-ESSALUD-2017, y la Carta N° 316-DETS-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, cursada por el Gerente de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 52-IETSI-ESSALUD-2017 se modificó el Petitorio Farmacológico de EsSalud, respecto del producto farmacéutico IOTALAMATO MEGLUMINA, con código SAP 010950046;

Que, conforme al documento de vista, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias solicita rectificar la citada Resolución, en el extremo referido al código SAP, y se consigne el código 010950060;

Que, de otro lado, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 50-IETSI-ESSALUD-2017 se modificó el Petitorio Farmacológico de EsSalud, respecto del producto farmacéutico consignado como SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS, sin embargo, la denominación correcta es SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS (ÁCIDA);

Que, al respecto, el numeral 210.1 del artículo 210 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que: *"Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.";*

Que, el numeral 210.2 del artículo 210 de la norma citada en el párrafo precedente indica que: *"La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.";*

Que, en ese sentido, corresponde emitir una Resolución que rectifique el error material a efectos de consignar el código SAP y la denominación del producto correctas;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

EsSalud

SE RESUELVE:

1.- RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo 1 de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 52-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, en el extremo referido al código SAP del producto farmacéutico IOTALAMATO MEGLUMINA, el cual queda redactado de la manera siguiente:

DICE:

CÓDIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
010950046	IOTALAMATO MEGLUMINA	60% x 50 ml	AM	1,3	RADIOLOGÍA

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
010950060	IOTALAMATO MEGLUMINA	60% x 50 ml	AM	1,3	RADIOLOGÍA

2.- RECTIFICAR, el error material contenido en el artículo 1 de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 50-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 09 de octubre de 2017, en el extremo referido a la denominación del producto farmacéutico SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS, el cual queda redactado de la manera siguiente:

DICE:

CÓDIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050097	SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS	Solución para diálisis, calcio 3.5 mEq (1.75 mmol/L)	FR	1,3,6	Nefrología
011050121	SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS	Solución para diálisis, calcio 3.0 mEq (1.50 mmol/L)	FR	1,3,6	Nefrología
011050122	SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS	Solución para diálisis, calcio 2.5 mEq (1.25 mmol/L)	FR	1,3,6	Nefrología

EsSalud

DEBE DECIR:

CÓDIGO	DENOMINACION SEGÚN DCI	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCION DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA
011050097	SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS (ÁCIDA)	Solución para diálisis, calcio 3.5 mEq (1.75 mmol/L)	FR	1,3,6	Nefrología
011050121	SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS (ÁCIDA)	Solución para diálisis, calcio 3.0 mEq (1.50 mmol/L)	FR	1,3,6	Nefrología
011050122	SOLUCIÓN CONCENTRADA PARA HEMODIÁLISIS (ÁCIDA)	Solución para diálisis, calcio 2.5 mEq (1.25 mmol/L)	FR	1,3,6	Nefrología

V°B° M. CASTRO R. Subdirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias - ESSALUD

3.- MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 52-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 11 de octubre de 2017, y de la Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 50-IETSI-ESSALUD-2017 de fecha 09 de octubre de 2017.

V°B° F. PIESTA S. GERENTE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E INVESTIGACIÓN IETSI - ESSALUD

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA IETSI V°B° I. ZANETTI ESSALUD

Dra. PATRICIA PIMENTEL ALVAREZ
Director del Instituto de Evaluación
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)(e)
EsSalud

NIT 8301/17/189

HOJA DE CARGO RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACION DE TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION N° 61-IESTI-ESSALUD-2017

LIMA, 27 octubre de 2017 PÁGINA N° 001

1. GERENCIA DE RED PRESTACIONAL REBAGLIATI – GRPR Av. Rebagliati N° 490- Jesús María - Lima - Perú OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 OCT. 2017 DESPACHO LOCAL	2. GERENCIA DE RED PRESTACIONAL ALMENARA – GRPA Av. Grau N° 800 La Victoria – Lima - Perú OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 OCT. 2017 DESPACHO LOCAL	3. GERENCIA DE RED PRESTACIONAL SABOGAL – GRPS – Jr. Colina N° 1081 – Bellavista – Callao - Perú ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 OCT. 2017 DESPACHO LOCAL
4. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI - GDR EsSalud GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA - REBAGLIATI 27 OCT. 2017 RECIBIDO Hora: 3:29 Firma:	5. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA ALMENARA – GDA – Jr. Cotabamba N° 386 – Lima - Perú OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 OCT. 2017 DESPACHO LOCAL	6. GERENCIA DE RED DESCONCENTRADA SABOGAL - GDS EsSalud RED DESCONCENTRADA SABOGAL GERENCIA 27 OCT. 2017 RECIBIDO Hora: 15:28 Firma:
7. INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOVASCULAR – INCOR Calle Crnl. Zegarra N° 417 Jesús María - Lima - Perú ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 OCT. 2017 DESPACHO LOCAL	8. CENTRO NACIONAL DE SALUD RENAL – CNSR - – Calle Crnl. Zegarra N° 223-227 Jesús María - Lima - Perú ESSALUD OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG RECEPCION 30 OCT. 2017 DESPACHO LOCAL	9. GERENCIA CENTRAL DE LOGISTICA - GCL SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA TRAMITE DOCUMENTARIO 27 OCT. 2017 RECIBIDO Hora: Firma:
10. GERENCIA CENTRAL OPERACIONES - GCOP SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE OPERACIONES 27 OCT 2017 RECEPCION Hora: 3:20 Firma:	11. GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD – GCPS SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE PRESTACIONES DE SALUD 27 OCT 2017 RECIBIDO FIRMA HORA 3:13	12. GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE BIENES ESTRATEGICOS - CEABE SEGURO SOCIAL DE SALUD GERENCIA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO 27 OCT 2017 RECIBIDO Hora 3:25 Firma

HOJA DE CARGO RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACION DE TECNOLOGIA EN SALUD E INVESTIGACION N° 61-IESTI-ESSALUD-2017

LIMA, 27 de octubre de 2017

REDES ASISTENCIALES

1	AMAZONAS	15	LORETO
2	ANCASH	16	MADRE DE DIOS
3	APURIMAC	17	MOQUEGUA
4	AREQUIPA	18	MOYOBAMBA
5	AYACUCHO	19	PASCO
6	CAJAMARCA	20	PIURA
7	CUSCO	21	PUNO
8	HUANCAVELICA	22	TACNA
9	HUANUCO	23	TUMBES
10	ICA	24	TARAPOTO
11	JUNIN	25	UCAYALI
12	JULIACA	26	HUARAZ
13	LA LIBERTAD	27	INSTITUTO DE OFTALMOLOGIA - IPO
14	LAMBAYEQUE		

ESSALUD
OFICINA DE GESTION DOCUMENTARIA-SG
RECEPCION
30 OCT 2017
DESPACHO NACIONAL

EsSalud

ANEXO 1

"HOJA DE RUTA"

NIT: 831- 2017-189 Página. ____

IMPORTANTE: Mantener esta hoja de ruta como carátula del documento y utilizar el código de la acción solicitada

N°	FECHA	REMITENTE	ACCIÓN	DETALLE DE ACCIÓN	DESTINO
	17 OCT 2017	V°B° F. FIESTA S. GERENTE		1	JC/ST
	17/10	V°B° I. ZANETTI	1		OAJ
	27 OCT 2017	V°B° Dra. R. PIMENTEL			-Redes Asistenciales **-Redes Prestacionales** (GRPR, GRPA, GRPS) **-Redes Desconcentradas** (GRDR, GRDA, GRDS) **-Institutos. Especializados** (INCOR, CNSR, IPO) -GCL, GCOP, GCPS, CEABE.

Cod.	Acción solicitada	Cod.	Acción solicitada
1	Atención	6	Supervisar
2	Opinión	7	Conocimiento y fines
3	Informe	8	Visar
4	Preparar respuesta	9	Archivo
5	Coordinar	10	Otros - especificar